



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0436 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **02 SET. 2011**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 124-2011-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

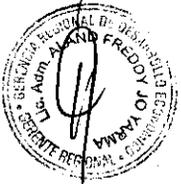
Que, mediante Oficio N° 0124-2011-GORE-ICA/PPR del 26 de agosto del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Abog. Oscar Guillermo Chang Martínez, quien solicita que le autorice a llegar a una **Conciliación** en la Cámara de Comercio de Ica, por la solicitud interpuesta por la Empresa **TECVIA INGENIEROS** con el Gobierno Regional de Ica, respecto a la imposición de una Penalidad por atraso de Obra en la Suma de **S/.60,379.76 Nuevos Soles** que le impusiera según **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0173-2011-GORE-ICA/GRINF**, la misma que se expidió sin tener a la vista la Solicitud de Ampliación de Plazo presentada por el Contratista ante la Gerencia Sub Regional de Chincha conforme es de verse del documento de fecha 05 de Julio del presente año y que en mérito del **informe N° 076-2011-SGSL/AFC** emitido por el Ing. **ANANÍAS FERNÁNDEZ CONDORÍ**, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. José Rómulo Buleje Guillén hace llegar a la Procuraduría para los fines pertinentes, toda vez que ante esta solicitud de conciliación, se obviaría corregir de oficio la Resolución de Aprobación de la Liquidación del Contrato a que se contrae la recomendación efectuada en el informe antes aludido;

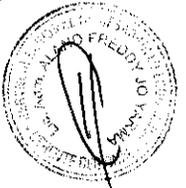
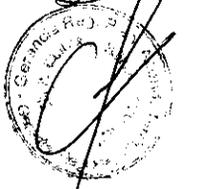
Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 01 de setiembre de 2011, que contiene el **acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que mediante acto resolutivo, se le autorice a llegar a una **Conciliación** en la Cámara de Comercio de Ica, por la solicitud interpuesta por la Empresa **TECVIA INGENIEROS** con el Gobierno Regional de Ica, respecto a la imposición de una Penalidad por atraso de Obra en la Suma de **S/.60,379.76 Nuevos Soles** que le impusiera según **Resolución Gerencial Regional de infraestructura N° 0173-2011-GORE-ICA/GRINF**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Setiembre del 2011
Of. Circular N° 1575-2011-GORE-ICAUD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0436-2011 de Fecha 02-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

